

AVISO DE DACO

PUBLICAR ANUNCIOS ENGAÑOSOS ES ILEGAL. INCURRIR EN TAL PRÁCTICA CONLLEVA UNA PENA DE MULTA. EL CONSUMIDOR PODRÁ SOMETER UNA QUERRELLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR (DACO), LEY NÚM. 5 DE 23 DE ABRIL 1973, SEGÚN ENMENDADA”.

COMERCIO LIBRE DE BOLSAS PLÁSTICAS DESECHABLES

DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, A TENOR CON LA LEY 247-2015, TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, ESTARÁ IMPEDIDO DE ENTREGAR O DESPACHAR LOS ARTÍCULOS ADQUIRIDOS EN BOLSAS PLÁSTICAS DESECHABLES. ESTE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, A TONO CON LA LEY 247-2015, ES UN COMERCIO LIBRE DE BOLSAS PLÁSTICAS DESECHABLES. POR ENDE, LES EXHORTAMOS A UTILIZAR BOLSAS REUSABLES PARA CARGAR SUS ARTÍCULOS, Y A QUE DEPOSITEN SUS BOLSAS PLÁSTICAS USADAS EN LOS CONTENEDORES PARA ESOS FINES, UBICADOS EN LA SALIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, A TENOR CON LA LEY 70-1992, SEGÚN ENMENDADA.

MÉTODOS ALTERNOS DE PAGO

LA LEY NÚM. 46-2016 ESTABLECE QUE TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL TIENE QUE PROVEER AL MENOS 2 ALTERNATIVAS DE PAGO A SUS CONSUMIDORES, UNA DE LAS CUALES TIENE QUE SER TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO. EN ESTE ESTABLECIMIENTO SE PUEDE PAGAR CON EFECTIVO, TARJETAS DE CRÉDITO Y TARJETAS DE DÉBITO.